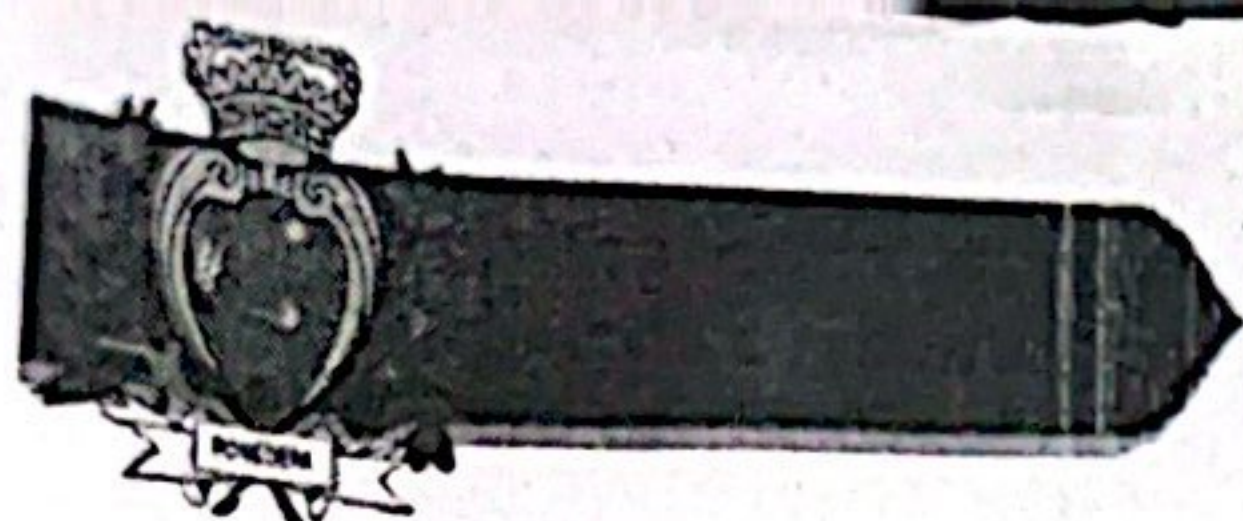


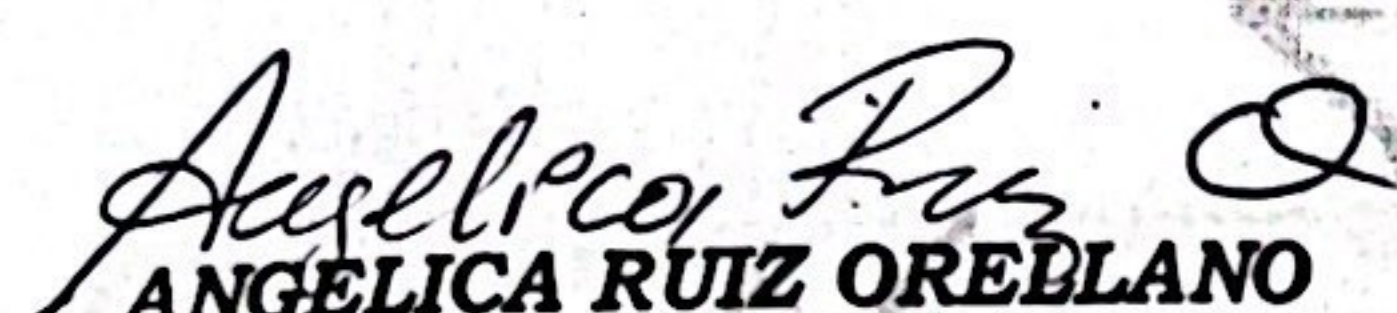


DESPACHO ALCALDE
NIT:89011627-89

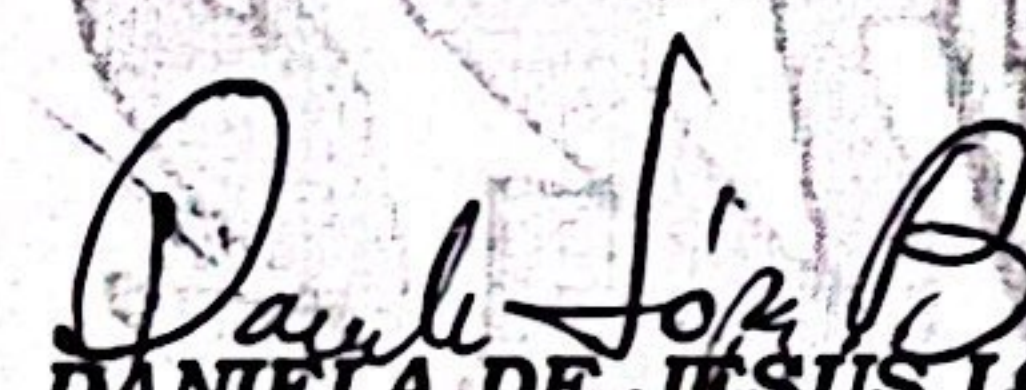
SANCION DE ACUERDO No 006-2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS FACTORES PORCENTUALES
SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA -
ATLÁNTICO"**

La Secretaria Ejecutiva de la Alcaldesa Municipal de Ponedera, a los tres (03) días del mes de junio de 2023 recibe del concejo municipal el acuerdo No 006/2023 de 3 de junio de 2023 y le da traslado al despacho de la alcaldesa (E) municipal de Ponedera para su conocimiento y fines pertinentes.


ANGELICA RUIZ ORELLANO
Secretaria Ejecutiva
Alcaldía Municipal de Ponedera.

La Alcaldesa (E) Municipal de Ponedera enterada del informe de la Secretaria Ejecutiva que antecede y habiendo estudiado el acuerdo No 006/2023 de 3 de junio de 2023 en su texto, forma y contenido, procede a impartir sanción ejecutiva a los seis (06) días del mes de junio del 2023 de conformidad con el artículo 76 de la ley 136 de 1994.


DANIELA DE JESUS LÓPEZ BOSSIO
Alcaldesa (E) Municipal.

La Secretaria Ejecutiva de la Alcadesa, a los seis (06) días del mes de junio de 2023 procede a publicar el acuerdo No 006/2023 de junio 3 de 2023 conforme a lo dispuesto en el artículo 81 ley 136 de 1994.


ANGELICA RUIZ ORELLANO
Secretaria Ejecutiva
Alcaldía Municipal de Ponedera.

- 📍 Calle 11 N° 16 - 64 2º Piso
Barrio La Plaza, Ponedera - Atlántico
 - 📞 Alcaldia Ponedera - @ponederaalcaldia
 - ✉️ secretariageneral@ponedera-atlantico.gov.co
- NIT. 890.116.278-9



ALCALDÍA DE
PONEDERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA
NIT: 802.014.320-2



Ponedera, 3 de junio de 2023.

Señora:
DIANA MARTINEZ FORERO
Alcaldesa municipal de ponedera
E.S.D.

ALCALDIA MUNICIPAL
PONEDERA - ATLANTICO
NIT. 890.116.278-9

FECHA: 3 - junio - 2023

HORA: 12: P.M.

RECIBIDO POR: Angelica Ruiz Orellano
ANGÉLICA RUIZ ORELLANO
SEC. GENERAL DE DESPACHO

Ref.: envió de notificación de proyecto de acuerdo aprobado No-006 - 2023.

De la manera mas atenta me dirijo a usted con el objetivo de informarle que el proyecto de acuerdo No-006 – 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS FACTORES PORCEPTUALES DE APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA ATLÁNTICO, fue aprobado en plenaria.

Cordialmente,

Condebaria ✓ P
CANDELARIA VILLALOBO PORTA
Secretaria.

CALLE 11 N°16-64 BARRIO LA PLAZA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA

**EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE PONEDERA**

CERTIFICA:

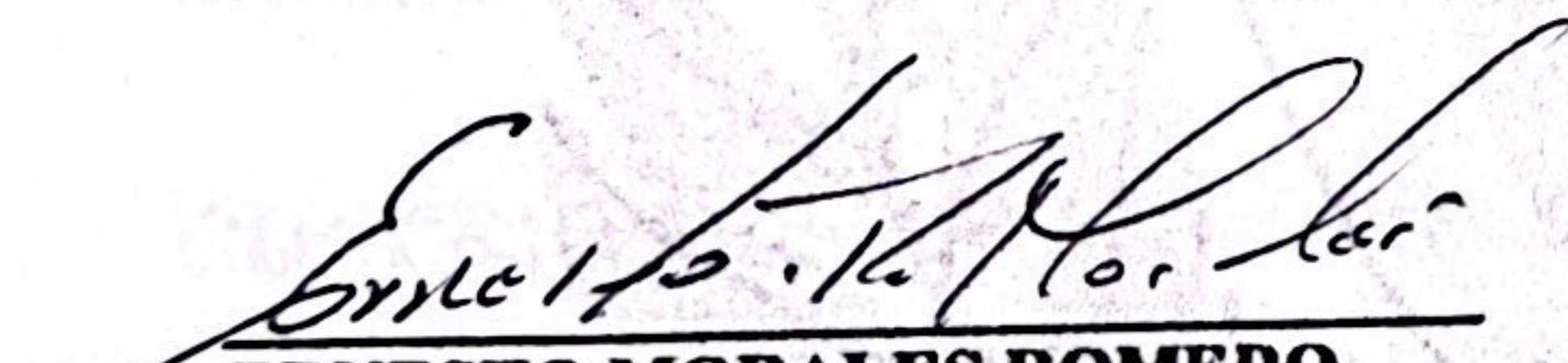
Que el Acuerdo Municipal 006-2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACRTUALIZAN LOS FACTORES PORCENTUALES DE APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO” fue aprobado en segundo debate en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio del año 2023.

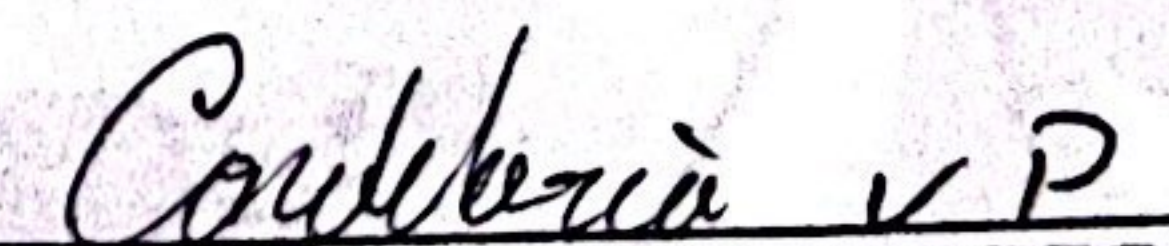
Este acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como proyecto de acuerdo Nro 006-2023 el día 31 de mayo del 2023.

Igualmente, dicho proyecto de acuerdo fue aprobado en comisión de presupuesto el día treinta y uno (31) de mayo de 2023.

El presente ACUERDO Nro 006-2023 se remite a la alcaldía de Ponedera para su respectiva sanción u objeción de acuerdo a la ley.

Lo anterior se expide en Ponedera a los tres (3) del mes junio de 2023.


ERNESTO MORALES ROMERO
Presidente de Concejo De Ponedera


CANDELARIA VILLALOBOS PORTA
Secretaria del Concejo de Ponedera



**ALCALDIA MUNICIPAL
PONEDERA - ATLANTICO**
NIT. 890.116.278-9

FECHA: 3- junio - 2023

HORA: 12: PM.

RECIBIDO POR: Angelica Ruiz Orellano
ANGÉLICA RUIZ ORELLANO
SEC. GENERAL DE DESPACHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA



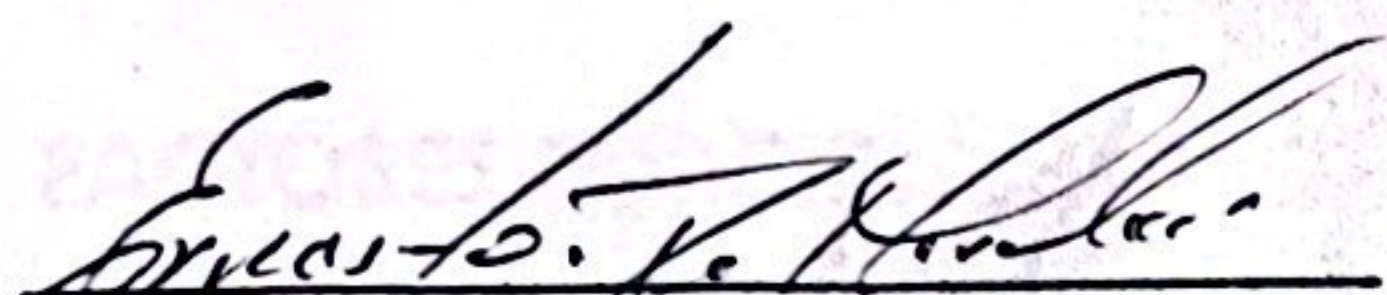
ACUERDO 006-2023

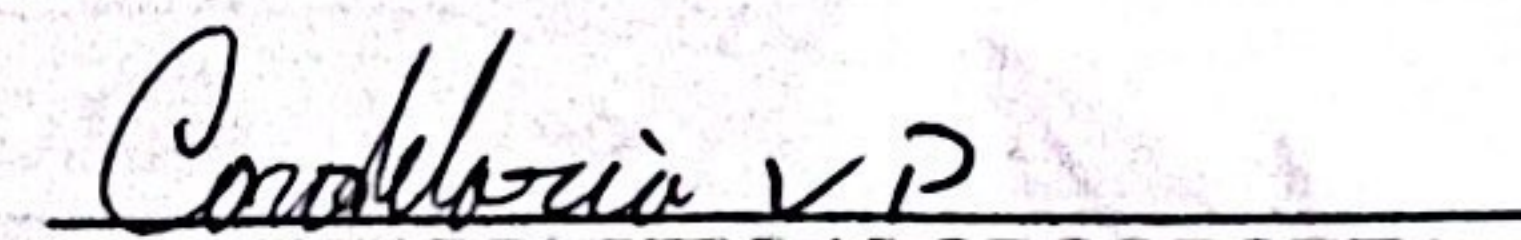
3 de junio 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACRTUALIZAN LOS FACTORES PORCENTUALES DE
APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO
DE PONEDERA - ATLANTICO”**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y CUMPLASE

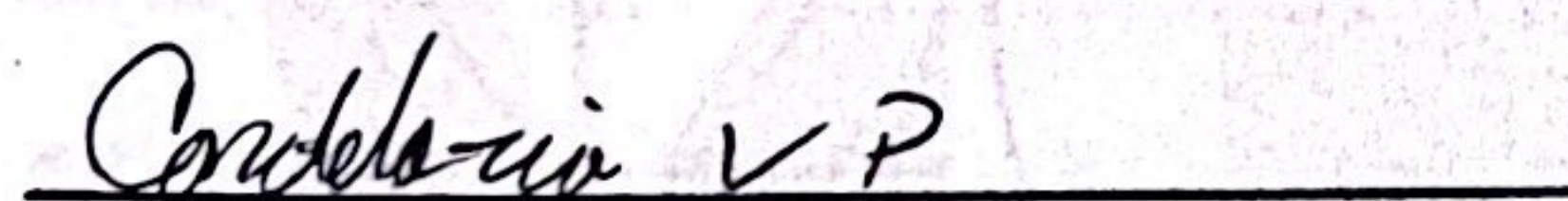
Dado en Ponedera a los tres (3) días del mes de Junio de 2023


ERNESTO MORALES ROMERO
Presidente de Concejo De Ponedera


CANDELARIA VILLALOBOS PORTA
Secretaria del Concejo de Ponedera

**LA SUSCRITA SECRETARIA PAGADORA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PONEDERA**

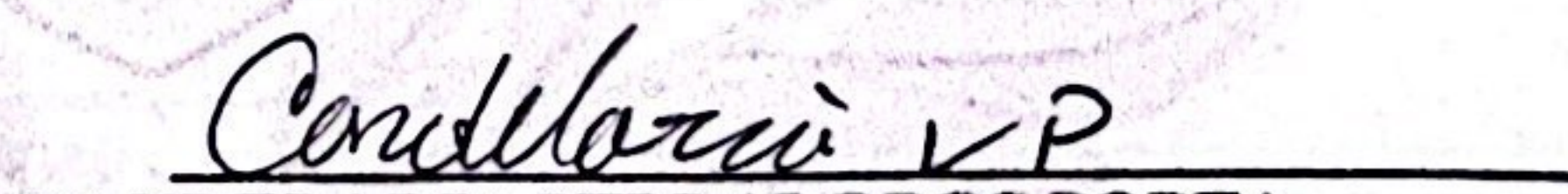
Que el Acuerdo Municipal 006-2023 fue debatido y aprobado en dos debates el primer debate se surtió el día 31 de mayo de 2023 en la comisión de presupuesto conformada para tal efecto y el segundo debate en la sesión ordinaria celebrada a los 3 días del mes de Junio del mismo año.


CANDELARIA VILLALOBOS PORTA
Secretaria Pagadora del Concejo de Ponedera

CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA, junio 3 de 2023.

Remítase el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su debida sanción u objeción de acuerdo a la ley.


ERNESTO MORALES ROMERO
Presidente de Concejo De Ponedera


CANDELARIA VILLALOBOS PORTA
Secretaria del Concejo de Ponedera


**ALCALDIA MUNICIPAL
PONEDERA - ATLANTICO**
NIT. 890.116.278-9

FECHA: 3-junio-2023

HORA: 12: PM.

RECIBIDO POR: Angelica P. C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA
ACUERDO No.006-2023
(Junio 3 de 2023)



El Concejo Municipal de Ponedera, en uso de sus facultades contenidas en los artículos 313, 368, Artículo 32 Ley 136 de 1994, modificada por la 1551 de 2012, ley 142 de 1994, Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar a partir de la vigencia del presente acuerdo los factores porcentuales de aportes solidarios y de subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de ponedera atlántico por una vigencia igual a cinco (5) años de la siguiente manera:

FACTORES PORCENTUALES DE SUBSIDIOS

ESTRATOS RESIDENCIALES	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo Básico	Cargo fijo	Cargo Básico	
Estrato 1	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 2	25%	25%	25%	25%	25%
Estrato 3	0%	0%	0%	0%	0%

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar los porcentajes de aportes solidarios para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Ponedera en la clase uso residencial, estrato 5 y 6 y las clases usos industriales y comerciales por una vigencia igual a 5 años de la siguiente manera:

PORCENTAJES DE APORTES SOLIDARIOS:

ESTRATOS RESIDENCIALES	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	Cargo Fijo	Cargo Básico	Cargo fijo	Cargo Básico	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	50%
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%
Comercial	50%	50%	50%	50%	50%
Industrial	30%	30%	30%	30%	30%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE PONEDERA
ACUERDO No.006-2023
(Junio 3 de 2023)

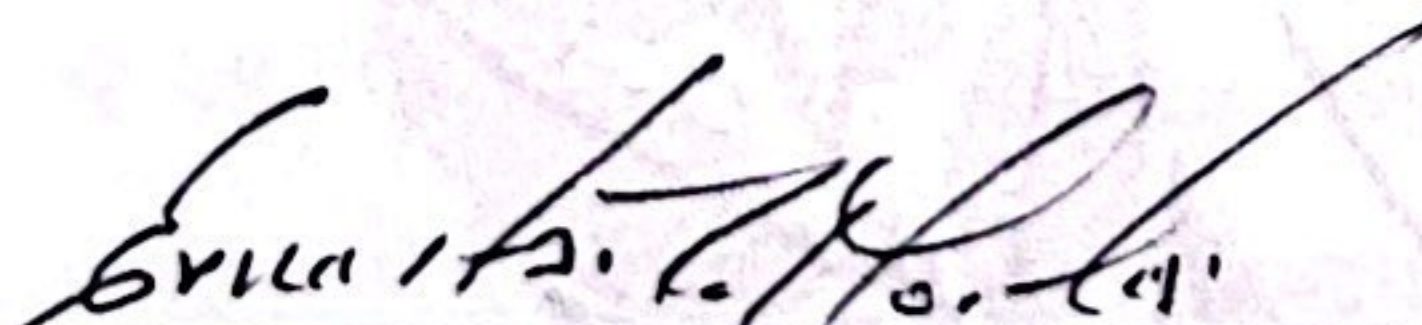
ARTICULO TERCERO: Para mantener el equilibrio financiero entre subsidios otorgados y aportes solidarios o para cubrir el déficit faltante, la administración Municipal con cargo a los recursos apropiados en el fondo de solidaridad y redistribución de Ingresos vigencia 2023 y siguientes, transferirá a cada una de las Empresas de servicios públicos domiciliarios, los recursos necesarios para obtener el equilibrio previa a la existencia de disponibilidad presupuestal.

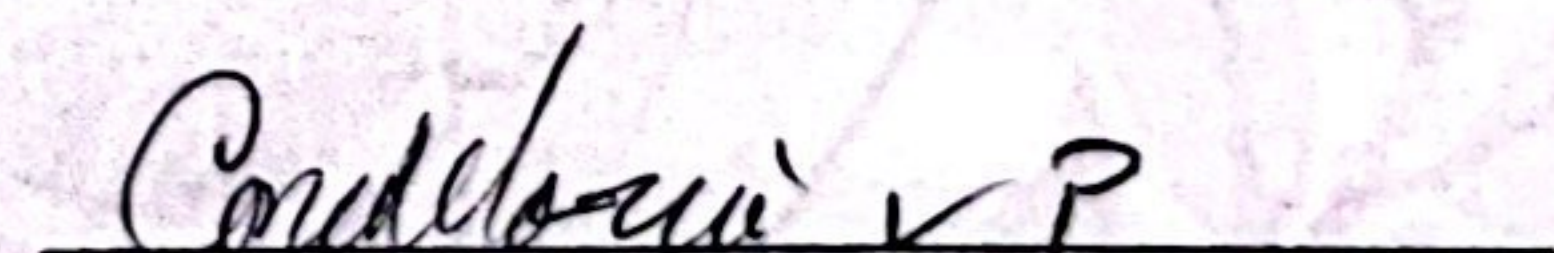
ARTICULO CUARTO: Cuando en cualquier momento se afecte el equilibrio entre subsidios y contribuciones para los servicios de Acueductos y Alcantarillados, se seguirá el curso de las acciones señaladas en el artículo 2.3.4.3.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO QUINTO: ordenar a la secretaria General del concejo, la difusión masiva del presente acuerdo, señalando el impacto de esta decisión sobre las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, el usuario final de cada uno de los servicios, así como los fundamentos financieros de la misma.

ARTICULO SEXTO: Según parágrafo del artículo 125 de la Ley 1450, los factores de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo Municipal, tendrán una vigencia igual a Cinco (5) años; no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidio y contribuciones.

ARTICULO SEPTIMO: Remítase el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su debida sanción u objeción de acuerdo a la ley.


ERNESTO MORALES ROMERO
Presidente de Concejo De Ponedera


CANDELARIA VILLALOBOS PORTA
Secretaria del Concejo de Ponedera

PONEDERA